



Santiago, 30 de septiembre de 2026

Ministra de Salud
Sra. May Chomali Garib
Presente



Materia: Demandas urgentes para fortalecer la Salud Pública, garantizar estabilidad laboral y resguardar el ejercicio sindical

Sra. Ministra:

Junto con saludarla, las organizaciones abajo firmantes queremos manifestar nuestro respaldo a las movilizaciones que hoy desarrollan las y los trabajadores de la Atención Primaria de Salud, entendiendo que sus demandas forman parte de una discusión mucho más amplia y urgente respecto del futuro de la Salud Pública y de las condiciones en que las y los trabajadores del Estado desarrollan su labor.

Como organizaciones de trabajadoras y trabajadores de la salud, no podemos permanecer indiferentes frente a decisiones presupuestarias, laborales y administrativas que tienen efectos directos sobre la capacidad del Estado para garantizar el derecho a la salud de millones de personas.

En este contexto, queremos plantear a usted cuatro materias que consideramos prioritarias y que requieren respuestas concretas por parte del Ministerio de Salud.

1. Un Presupuesto 2027 que responda a las necesidades reales de la Salud Pública

El próximo 30 de septiembre ingresará al Congreso Nacional el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2027, momento que consideramos especialmente relevante para el futuro de la Salud Pública.

Hemos planteado públicamente la necesidad de que el presupuesto de Salud no vuelva a ser objeto de recortes durante su discusión parlamentaria ni posteriormente, mediante ajustes, decretos, circulares u otras medidas administrativas que terminen reduciendo los recursos originalmente aprobados.

La discusión presupuestaria no puede reducirse a criterios exclusivamente contables. Detrás de cada reducción de recursos existen consecuencias concretas para la población: listas de espera que se prolongan, servicios que funcionan al límite de sus capacidades,

- Que la evaluación del desempeño se convierta en una herramienta de castigo sin garantías suficientes, debido proceso y participación de las organizaciones de funcionarios.
- Que se establezca un régimen uniforme que desconozca las características, exigencias y particularidades propias del sector Salud.
- Que una reforma de esta magnitud avance sin diálogo social y sin participación efectiva y vinculante de las Confederaciones de funcionarios.

4. Reconocimiento efectivo del trabajo sindical y respeto de la libertad sindical

Finalmente, queremos relevar una situación que para nuestras organizaciones reviste especial gravedad: el reconocimiento efectivo del trabajo sindical de las y los dirigentes que cumplen funciones en sistemas de turnos.

La actividad sindical en el sector Salud posee características particulares. Nuestras y nuestros dirigentes cumplen funciones asistenciales y, simultáneamente, desarrollan responsabilidades de representación que requieren tiempo y condiciones materiales efectivas para su ejercicio.

Por ello, solicitamos al Ministerio de Salud abordar y resolver la situación generada respecto del reconocimiento del trabajo sindical de quienes se desempeñan en jornadas de turno, particularmente frente al criterio establecido por la actual Contraloría General de la República.

Consideramos necesario avanzar en una modificación legal que permita resolver definitivamente esta situación, estableciendo reglas claras que reconozcan las particularidades del trabajo sindical en sistemas de turnos y eviten que el ejercicio de derechos sindicales genere perjuicios para quienes asumen responsabilidades de representación.

Asimismo, requerimos abrir un debate transparente y participativo respecto del uso de las horas sindicales, permisos sindicales y demás derechos adquiridos en materia de ejercicio sindical, garantizando que cualquier modificación o interpretación se realice con las organizaciones representativas de las y los trabajadores y no mediante decisiones administrativas que terminen restringiendo derechos establecidos legalmente.

La libertad sindical no puede entenderse únicamente como la existencia formal de organizaciones. Requiere condiciones materiales para que las y los dirigentes puedan representar a sus bases, participar en las instancias de negociación, fiscalizar el cumplimiento de los acuerdos y defender los derechos de las y los trabajadores.

Una agenda común para fortalecer la Salud Pública

Las materias planteadas no constituyen demandas aisladas. Presupuesto suficiente, dotaciones adecuadas, estabilidad laboral, carrera funcionaria y libertad sindical son condiciones necesarias para que el Estado pueda garantizar una Salud Pública de calidad.

establecimientos con deudas acumuladas, dificultades para mantener las dotaciones necesarias y trabajadores sometidos a una creciente sobrecarga laboral.

El presupuesto sanitario debe responder a las necesidades reales de la población y permitir sostener adecuadamente la Atención Primaria, la Atención Secundaria y Terciaria, la salud mental, la prevención y promoción, los medicamentos, los insumos, la infraestructura y las dotaciones necesarias para entregar una atención oportuna y de calidad.

En este punto, consideramos especialmente relevante que usted, como máxima autoridad sanitaria, haya señalado públicamente la necesidad de contar con un incremento importante de recursos para el presupuesto de Salud 2027. Esperamos que esta necesidad expresada por el propio Ministerio se traduzca efectivamente en el proyecto de presupuesto y, posteriormente, en una defensa clara durante su discusión legislativa.

No resulta coherente reconocer públicamente que Salud requiere mayores recursos y, al mismo tiempo, avanzar posteriormente en mecanismos que reduzcan su financiamiento o limiten la capacidad de los establecimientos para responder a las necesidades sanitarias.

Por ello, solicitamos que el Ministerio de Salud se comprometa a defender un presupuesto sanitario suficiente, sostenible y acorde con las necesidades reales del sistema público, evitando que los usuarios y trabajadores vuelvan a pagar el costo de decisiones de ajuste que terminan debilitando la capacidad del Estado.

2. Estabilidad laboral y dotaciones suficientes

Por ello, planteamos la necesidad de garantizar la estabilidad laboral en el sector público de Salud, evitando desvinculaciones que no respondan estrictamente a la normativa vigente y, particularmente, aquellas que puedan estar determinadas exclusivamente por criterios de reducción del gasto o disminución de dotaciones.

La dotación de un establecimiento de salud no puede ser considerada únicamente como una cifra presupuestaria. Detrás de cada cargo existe una función sanitaria necesaria para garantizar la atención de las personas. Reducir trabajadores sin considerar las necesidades asistenciales termina trasladando el costo a los equipos que permanecen y, finalmente, a los usuarios del sistema.

En la misma línea, rechazamos que los cargos y funciones desempeñados por trabajadoras y trabajadores que se jubilan no sean reemplazados oportunamente, especialmente cuando se trata de funciones sanitarias indispensables para asegurar la continuidad y calidad de la atención.

Se requiere, por tanto, avanzar hacia una política de personal que permita contar con dotaciones suficientes, estabilidad laboral, reconocimiento de la experiencia y especialización, carrera funcionaria y condiciones adecuadas para desarrollar la función pública.

Esto debe incluir también la resolución de materias que permanecen pendientes entre el Estado y las organizaciones de trabajadoras y trabajadores, entre ellas el DFL N.º 31 de CENABAST y aquellas iniciativas vinculadas al fortalecimiento y modernización de la gestión sanitaria, incluyendo los proyectos asociados a Hospital Digital, considerando su impacto tanto en la capacidad del sistema como en las condiciones de seguridad de las y los funcionarios.

3. Reforma del Estatuto Administrativo: modernizar el Estado sin precarizar el empleo público

En este mismo marco, nos preocupa especialmente el proceso de reforma del Estatuto Administrativo impulsado por el Gobierno.

Entendemos que el Estado requiere modernizar sus procesos y mejorar su gestión. Sin embargo, modernizar no puede significar precarizar el empleo público ni transformar la flexibilidad en una herramienta de desvinculación discrecional.

La carrera funcionaria no constituye un privilegio ni un obstáculo para mejorar la gestión pública. Es una condición necesaria para resguardar la probidad, asegurar la continuidad de las políticas públicas y entregar servicios de calidad a la ciudadanía.

Desde esta perspectiva, cualquier reforma debe abordar de manera integral la estabilidad en el empleo, el mérito, la carrera funcionaria, el debido proceso, los derechos laborales y la participación efectiva de las organizaciones de funcionarios, entendiendo además las particularidades propias del sector Salud.

En particular, proponemos:

- Reafirmar la titularidad como regla general y la contrata como excepción, estableciendo un plan nacional de regularización bajo el criterio 80/20
- Garantizar la continuidad del vínculo laboral frente a procesos de reestructuración, reconociendo expresamente la confianza legítima como una garantía asociada a la estabilidad funcionaria.
- Incorporar de manera vinculante, y no meramente consultiva, a las asociaciones de funcionarios en las distintas etapas del proceso de reforma y en aquellas decisiones que tengan efectos directos sobre las condiciones de empleo.

Asimismo, establecemos con claridad aquellos aspectos que no estamos disponibles para aceptar:

- Que la denominada “flexibilidad” termine convirtiéndose en desvinculación discrecional o despido arbitrario.
- Que la declaración de salud incompatible o el uso de licencias médicas se transforme en una vía indirecta para poner término a la relación laboral.

Por ello, entendemos que este momento exige diálogo, pero también decisiones concretas, compromisos verificables y plazos de cumplimiento.

Solicitamos formalmente al Ministerio de Salud convocar a las organizaciones representativas del sector a una instancia de trabajo permanente, que permita abordar estas materias, establecer compromisos y mecanismos de seguimiento, particularmente respecto del Presupuesto 2027, las dotaciones y estabilidad laboral, la carrera funcionaria, la reforma del Estatuto Administrativo y el pleno ejercicio de la libertad sindical.

Las movilizaciones de las y los trabajadores de la Atención Primaria expresan demandas que atraviesan al conjunto de la Salud Pública. No se trata solamente de defender condiciones laborales: se trata de defender la capacidad del Estado para garantizar el derecho a la salud.

La Salud Pública no puede sostenerse permanentemente sobre el esfuerzo extraordinario de sus trabajadores ni sobre presupuestos insuficientes. Fortalecer la Salud Pública significa invertir en las personas que la sostienen, garantizar sus derechos y asegurar los recursos necesarios para responder dignamente a las necesidades de la población.

Modernizar sí; precarizar no.

Más recursos para la Salud Pública, estabilidad para quienes la sostienen y respeto irrestricto al trabajo sindical.

Esperando una respuesta y una convocatoria para abordar estas materias, saluda atentamente,



DIRECTORIO NACIONAL
CONFEDPRUS



DIRECTORIO NACIONAL
CONFETSACH



DIRECTORIO NACIONAL
FENTESS